



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°046-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 14 de febrero del 2024.



VISTO:

El Memorandum N°046-2024-MDDAR/A, de fecha 14 de febrero del 2024, mediante el cual el alcalde autoriza vía acto Resolutivo, conformar la Instancia de Articulación Local (IAL) según los lineamientos especificados en el marco del cumplimiento de las Acciones de Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación del Programa Presupuestal Articulado Nutricional y en cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Art.73, las municipalidades, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos y otros;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2016-MIDIS, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) que oriente los mecanismos de coordinación y articulación para el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños, desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, regional y local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades, cuyas competencias contribuyen o impactan en el diseño, financiamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de la referida estrategia;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente en la población materno infantil, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 362-2019-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el **Informe N°001-2024-MDDAR/C1-NUBI**, de fecha 09 de febrero del 2024, el Coordinador de COMPROMISO 1, solicita la ratificación del equipo de trabajo de INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL -IAL;

Que, mediante **Informe N°043-2024-MDDARG/GDS/OCR**, de fecha 9 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la ratificación de la conformación del equipo de trabajo INSTANCIA DE ARTICULACION LOCLA -IAL; del Distrito Daniel Alomía Robles;

Que, mediante **Proveído N° 047-2024-MDDAR/GM** de fecha 13 de febrero del 2024, el Gerente Municipal remite el expediente para su proyección de resolución, en cuanto a la ratificación de la conformación del comité de articulación Local -IAL;

Que, estando dispuesto en el Artículo 9 Numeral B) y artículo 39° y 40° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICACIÓN la Conformación del Comité de Instancia de Articulación Loca-IAL, de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, para coordinar y hacer el seguimiento del bienestar infantil del distrito, la misma que está conformado e integrado por las siguientes instituciones y organizaciones como son:

1. **PRESIDENTE** : Alcalde MDDAR
2. **SECRETARIA TÉCNICA** : Gerencia de Desarrollo Social
3. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de la MICRORED DE SALUD
4. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de la SUPREFECTURA
5. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante del JUZGADO DE PAZ
6. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante del PROGRAMA JUNTOS
7. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante del PROGRAMA CUNA MAS-SAF
8. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de la COMISARIA PUMAHUASI
9. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUMAHUASI
10. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de EDUCACION, SALUD, CULTURA Y DEPORTES
11. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante del PROGRAMA VASO DE LECHE
12. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante del COMPROMISO 1
13. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de SEGURIDAD CIUDADANA
14. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de CUNA MAS SAF
15. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante del ULE/SISFOH
16. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de REGISTRO CIVIL
17. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de PENSIÓN 65
18. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de DEMUNA
19. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de PN PAIS
20. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de DEFENSA CIVIL
21. **MIEMBRO DE LA IAL**: Representante de ATM

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a cada uno de los miembros del Comité de manera personal sobre la presente designación para que se avoquen inmediatamente a la función delegada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE